

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8230 — Nordea Bank/DNB/Relacom Management)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 422/08)

1. El 8 de noviembre de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Nordea Bank AB (publ) («Nordea», Suecia) y DNB Bank ASA, filial Sverige («DNB», Suecia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa Relacom Management AB («Relacom», Suecia) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Nordea: banco con sede en Suecia que cotiza en las bolsas de Estocolmo, Helsinki y Copenhague y que ofrece una amplia gama de servicios financieros;
- DNB: parte del grupo DNB ASA, que es un grupo financiero con sede en Noruega que cotiza en la bolsa de Oslo y que ofrece una amplia gama de servicios financieros;
- Relacom: proveedor, con sede en Suecia, de servicios tecnológicos a los mercados de telecomunicaciones, energía y máquina a máquina.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación de la referencia M.8230 — Nordea Bank/DNB/Relacom Management, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1, («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.